

➔ DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

A efectos de la aplicación de determinados beneficios fiscales, se adaptan los límites a los importes correspondientes al valor de las viviendas.

Orden Balears 13/2026 disp. final única, BOIB 25-6-26.

COMUNIDAD VALENCIANA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Como consecuencia de la simplificación normativa llevada a cabo en la Comunitat Valenciana, se aprueba la L C. Valenciana 3/2026, que recoge una serie de modificaciones en determinadas deducciones en el IRPF, las cuales fueron previamente reguladas en los mismos términos por el DL C. Valenciana 14/2025.

L C. Valenciana 3/2026 disp. derog. única y disp. final 4ª, DOGV 2-7-26.

Se ha modificado la escala autonómica del tipo de gravamen del Impuesto, reduciendo los tipos marginales correspondientes a los tramos de rentas medias y bajas, para atenuar el incremento de la carga tributaria derivado de la evolución nominal de las rentas y preservar la capacidad económica real de los contribuyentes.

L C. Valenciana 5/2026 disp. final 5ª, DOGV 10-8-26.

Impuesto sobre la Riqueza

Novedades en el IP

Con efectos desde el 11-8-2026, se ha modificado el importe del mínimo exento aplicable para reducir la base imponible de los sujetos pasivos por obligación personal del Impuesto.

L C. Valenciana 5/2026 disp. final 5ª, DOGV 10-8-26.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Se revisa el régimen de reducciones aplicables a la transmisión de empresas individuales, negocios profesionales, participaciones en entidades y empresas agrícolas, acomodando la normativa autonómica a la normativa estatal. Además, respecto a las donaciones, se simplifican las obligaciones documentales, eliminando la obligatoriedad de escritura pública para donaciones inferiores a 4.000 euros cuando se utilice firma digital, siempre que así lo permita la naturaleza del negocio jurídico.

L C. Valenciana 5/2026 disp. derog. única, DOGV 10-8-26

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Se introducen ciertas modificaciones para adecuar la normativa del Impuesto en la Comunidad Valenciana a la reciente doctrina del Tribunal Constitucional de la regulación del tipo reducido de la modalidad de AJD aplicable a las operaciones de formalización de derechos reales de garantía en favor de las sociedades de garantía recíproca y otros entes instrumentales de la Generalitat.

C. Valenciana 5/2026 disp. final 5ª, DOGV 10-8-26.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS

Impuesto General Indirecto Canario

Se prorroga el tipo cero del IGIC para determinados productos energéticos y la devolución parcial reforzada del ICDP para gasolina y gasóleo profesionales.

DL Canarias 4/2026, BOCANA 30-6-26;

Ce DL Canarias 4/2026, BOCANA 1-7-26.

Se amplía el beneficio del tipo 0% del IGIC a las actividades de I+D+i, permitiendo que tanto las entregas de bienes, prestaciones de servicios como las importaciones relacionadas directamente con estas operaciones apliquen este tipo.

L Canarias 5/2026 disp. final Primera, BOCANA 27-7-2026.

Novedades en el IGIC y en el AIEM

Al objeto de proporcionar claridad y coherencia en la norma, se suprime expresamente del IGIC la aplicación del tipo del 3% a las entregas e importaciones del petróleo y productos derivados del refino. En el AIEM, se elimina en el tipo impositivo la referencia a los productos derivados del petróleo y, además, establece con carácter temporal el tipo 0% a la importación de dióxido de carbono.

L Canarias 5/2026 art.5 y disp. final 2ª, BOCANA 14-8-26

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Desde el 15-8-2026, se ha adaptado a la doctrina del Tribunal Constitucional la regulación del tipo reducido de la modalidad de AJD del Impuesto aplicable a determinadas operaciones efectuadas por las sociedades de garantía recíproca.

DL Canarias 5/2026 disp. final 2ª, BOCANA 14-8-26.

Novedades en la presentación de declaraciones censales en Canarias

Se modifica el Reglamento de gestión de los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias con el fin de reconocer el valor censal de la comunicación electrónica a través del DUE respecto al cese de actividad.

D Canarias 126/2026, BOCANA 4-8-26.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Con efectos del día 14 de julio de 2026, Se han añadido tres nuevas deducciones aplicables por las ayudas recibidas por las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1950-1985, por inversiones no productivas y por prevención de incendios a titulares de terrenos forestales con un instrumento de ordenación forestal aprobado y vigente, y por enfermedad celiaca.

L Cataluña 11/2026, DOGC 13-7-26.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Se ha modificado la base de la reducción por la adquisición de determinadas fincas rústicas, tanto en adquisiciones intervivos como en adquisiciones mortis causa.

L Cataluña 11/2026 disp. final 8ª, DOGC 13-7-26.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Dentro de las medidas incluidas en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la Generalitat para 2026, se incluyen las del ámbito fiscal, que, entre otros impuestos, afectan a ITP y AJD.

L Cataluña 11/2026, DOGC 13-7-26.

Impuestos Medioambientales

Novedades en relación con el Canon del agua de Cataluña

Se incluye una nueva exención en relación con el consumo de agua para el uso doméstico de masías y casas rurales de fincas de dedicación forestal, siempre que:

- dispongan de instrumento de ordenación forestal aprobado;
- no estén conectadas a la red pública de abastecimiento; y
- se haya efectuado la regularización administrativa ante la Agencia Catalana del Agua de captaciones e instalaciones de agua existentes.

L Cataluña 11/2026 disp. final 8ª, DOGC 13-7-26.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Familias asimiladas a la familia numerosa en Madrid

Esta asimilación implica, entre otras medidas, la aplicación de los beneficios fiscales reconocidos a las familias numerosas en este territorio.

Ampliación de plazos de procedimientos administrativos competencia de la Comunidad de Madrid

Con efectos 23-7-2026, se amplía, con carácter general, en 10 días el plazo para la tramitación de los procedimientos administrativos, incluidos los de los recursos y los de cumplimiento de trámites, que no estuvieran finalizados a las 23:59 horas del 22-7-2026.

Acuerdo Consejo Gobierno Comunidad de Madrid 29-7-26, BOCM 30-7-26.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**Impuesto sobre la Rentas de las Personas Físicas**

Con efectos desde el 1-1-2026, se modifica la escala de gravamen, se añaden nuevas deducciones, se incrementa el importe deducible en algunas de las ya existentes, se elevan los límites para la aplicación de algunas deducciones y se incluyen algunas modificaciones de carácter técnico.

L Extremadura 2/2026 disp. final 7ª, DOE 4-8-26.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las principales novedades introducidas afectan a la definición de persona con especial vinculación con el causante, la obligación de formalizar en escritura pública las donaciones de valor superior a 10.000 euros para aplicar la bonificación en la cuota en adquisiciones inter vivos y ciertas reducciones, así como la elevación de la cuantía máxima que puede alcanzar la suma de la base imponible general y del ahorro en el IRPF del contribuyente para la aplicación de determinados beneficios fiscales.

L Extremadura 2/2026 disp. final 7ª, DOE 4-8-26.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos desde el 5-8-2026, se introducen unas series de modificaciones en algunos de los tipos de gravamen aplicables en este territorio. Entre otras medidas, se elevan algunos de los tipos reducidos aplicables en este territorio, al igual que se derogan otros aplicables hasta ahora.

L Extremadura 2/2026 disp. derog. única.3 y disp. final 7ª, DOE 4-8-26.

Novedades en las obligaciones formales de los notarios en Extremadura

Con efectos 5-8-2026, los Notarios con destino en la Comunidad Autónoma de Extremadura deben incorporar a la declaración informativa notarial que remiten telemáticamente a la Dirección General competente en la aplicación de los tributos de la consejería competente en materia de Hacienda, una copia autorizada electrónica de las escrituras (anteriormente sólo se exigía una copia electrónica de las mismas).

L Extremadura 2/2026 disp. final séptima, DOE 4-8-26.

→ DISPOSICIONES FORALES**COMUNIDAD FORAL DE BIZKAIA****Impuesto sobre la Rentas de las Personas Físicas**

Con efectos a partir de uno de enero de 2026, Se revisan las obligaciones de información sobre monedas virtuales, como consecuencia de la transposición de la DAC 8 (Dir (UE) 2023/2226).

DFN Bizkaia 3/2026 disp. trans. única, BOTHB 3-7-26

Novedades en las obligaciones de información en Bizkaia

Se introducen novedades en las obligaciones de información y diligencia debida sobre criptoactivos y cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua.

DFN Bizkaia 3/2026 art. 1, BOTHB 3-7-26.

COMUNIDAD FORAL DE GIPUZKOA**Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

Se aprueba una nueva Norma Foral del IBI en Gipuzkoa, que pese a ser de carácter continuista con la normativa anterior, incorpora correcciones técnicas y terminológicas, consecuencia directa del desdoblamiento de la normativa del IBI y de la del Catastro Inmobiliario. Además, entre las novedades destaca la configuración del hecho imponible, en la que se introduce una tercera categoría de bienes, los de características especiales.

NF Gipuzkoa 1/2026, BOTHG 30-6-26.

Pagos mediante transferencia bancaria de deudas en Gipuzkoa

Se establecen el procedimiento y las condiciones para la realización de pagos mediante transferencia bancaria de determinadas deudas.

OF Gipuzkoa 258/2026, BOTHERG 30-6-26.

COMUNIDAD FORAL DE ARABA

Modelo de autoliquidación del ITP y AJD en Araba

Se aprueba el modelo 620TV de autoliquidación de las transmisiones de vehículos usados sujetas al impuesto y se regula su presentación.

OF Araba 293/2026, BOTHERA 27-7-26.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se adapta la normativa foral del impuesto a las modificaciones realizadas en el territorio común, destacando la reducción del tipo impositivo del 21% al 10%, aplicable al suministro de determinados productos energéticos.